



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de mayo de 2017.

Señor  
Administrador Federal de la  
Administración Federal de Ingresos Públicos  
Dr. Alberto Abad  
S/D



Ref: Solicitud de prórroga para la presentación de las DD.JJ. de Impuesto a las Ganancias e Impuesto a los Bienes Personales correspondientes al período fiscal 2016..

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en relación al asunto de la referencia. En ese sentido elevamos para su consideración tenga a bien conceder una prórroga del plazo establecido para presentar las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales -2016- , conforme prescriben las Resoluciones Generales N° 3968 y N° 3969.

Dado el muy reducido tiempo que media entre la disponibilidad de los aplicativos y los vencimientos próximos a operar se impone la necesidad de una revisión de los plazos de presentación en beneficio de los resultados a alcanzar.

Por lo que antecede, solicitamos una prórroga de 60 días en el plazo establecido para presentar las mencionadas declaraciones juradas.

La concesión por parte de ese organismo de la prórroga solicitada constituiría un valioso aporte que contribuirá a la calidad profesional en la que estamos comprometidos.

Agradeciendo desde ya el tratamiento favorable que le pueda dispensar al tema planteado, lo saludamos con nuestra mayor consideración.

Dr. Hugo Marchizotti  
Secretario

Dr. Guillermo M. Vinitzky  
Presidente